AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 023/2015

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
AFD
RECIBIDO
FECHA: 15/12/15 HORA: 10:25
FIRMA: LOURDES ALCARAZ

Fecha: 14/Diciembre/2015.
Para: **Fernando Ortiz**
Gerencia de Administración y Operaciones.

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen de Evaluación de Ofertas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado	: Servicio de Telefonía Celular para Directivos de la AFD.-
b) N° de PAC	: 290.711.-
c) Plurianualidad	: SI.-
d) Modalidad	: Contratación Directa.-
e) Expediente N°	: 333.170, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
f) Sistema de adjudicación	: Por el Total.-
g) Modalidad de Contrato	: Cerrado y Abierto

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia N° 109/2015 de fecha 17 de Noviembre de 2015, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PARA DIRECTIVOS DE LA AFD"-

A través de la Nota AFD/GAO/UOC N° 601, de fecha 18 de Noviembre de 2015, se dio entrada al Llamado con ID Nº 290.711 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el N° de expediente generado por el Sistema el 333.170.-

Empresas Invitadas: 1) TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A.; 2) NÚCLEO S.A.;3) AMX PARAGUAY S.A.; 4) HOLA PARAGUAY S.A.; y, 5) PLANET S.A.-

2. APERTURA DE OFERTAS.-

Por su parte, la apertura de ofertas fue prevista para el día 04 de Diciembre de 2015 a las 10:15 h. Es así que, en la citada fecha y hora se procedió a la apertura de sobres de la oferta presentada en el Llamado a Contratación Directa para la Conexión al Sistema de Pagos del Paraguay, verificándose cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Presenta
2	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de oferta.	Presenta
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presenta
8	Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha.	Presenta

AFD RONALDO BRITEZ
AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación
AFD MARCELO SEGOVIA Encargado de TI

9	Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	No Presenta
10	Fotocopia simple de su última declaración de Impuesto a la Renta.	No Presenta
11	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, vigente del año en curso.	No Presenta
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública.	Presenta
13	Listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído la prestación de servicios similares.	No presenta
14	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años.	Presenta
15	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, presentados ante la SET.	Presenta
16	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	Presenta
17	Constancia del Registro de Prestadores de Servicios (REPSE), emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	Presenta

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANÍES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)
1	Servicio de telefonía celular móvil para **cinco (5) Directivos de la AFD**, según especificaciones técnicas.	₲ 32.400.000
	Total ₲. IVA incluido	**₲ 32.400.000**

Planilla Auxiliar – Detalle de Precios del Servicio de Telefonía Celular

	TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)
Costo de llamada a misma operadora por segundo (IVA incluido)	**₲ 6**
Costo de llamada a otra operadora por segundo (IVA incluido)	**₲ 6**
Costo por mensaje a misma operadora (IVA incluido)	**₲ 95**
Costo por mensaje a otra operadora (IVA incluido)	**₲ 95**
Costo de interconexión a COPACO por segundo (IVA incluido)	**₲ 3,3**
Costo mensual de Seguro por equipo (IVA incluido)	**₲ 50.000**
Costo mensual de internet full por equipo (IVA incluido)	**₲ 150.000**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)
2	Servicio de roaming para América del Sur.	₲ 160
3	Servicio de roaming para América Central y El Caribe.	₲ 250
4	Servicio de roaming para América del Norte.	₲ 250
5	Servicio de roaming para Europa.	₲ 250
6	Servicio de roaming para Asia.	₲ 250
7	Servicio de roaming para África.	₲ 250
	Total ₲. IVA incluido	**₲ 1.410**

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Primeramente, se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60 del Decreto 21.909/03**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*

RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

MARCELO SEGOVIA Encargado de TI

2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 61 del Decreto 21.909/03**, que expresa: "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente".-*

El Artículo 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en el segundo párrafo: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante".-*

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA.-

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de la oferta presentadas conforme al **Art 61° del Decreto N° 21.909/03** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	**TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Documento que acredite la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.(*)	Cumple

(*) El Comité de Evaluación confirmó a través del SINARH que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40º incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución 849/2015 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD MARCELO SEGOVIA Encargado de U

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 023/2015

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

La única oferta presentada por la firma **TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)** cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a las disposiciones establecidas en el art. 61º del Decreto Nº 21909/03

4.2. Verificación de documentaciones legales y requisitos mínimos de solvencia económica

Seguidamente se procedió a realizar la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones legales de la única oferta presentada por la firma **TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)** resultando cuanto sigue:

Documentos legales	TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
Patente Municipal del Oferente	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años (2012-2013-2014). La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de compras/servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado. Los Contratos, órdenes de compras/servicios y/o facturas deberán ser de provisión de bienes y/o servicios similares.	Cumple
Listado de Clientes con datos de contactos actualizados, a quienes hayan prestado servicios similares.	Cumple
Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, presentados ante la SET (2012, 2013 y 2014)	Cumple

Al respecto, por Nota AFD/COM. EVALUACION Nº 082/2015 de fecha 07 de Diciembre de 2015 se solicitó a la firma **TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**, las siguientes documentaciones: Fotocopia de la última declaración de IVA, Formulario de Pago de Impuesto a la renta de los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014; Fotocopia de Pago de Patente Municipal actualizado; Listado de Clientes con datos de contactos actualizados a quiénes haya prestado el mismo tipo de servicios requeridos en las especificaciones técnicas. Los documentos mencionados fueron remitidos en tiempo y forma, en fecha 09 de Diciembre de 2015, constatándose de esa manera que cumple con las documentaciones legales.

Asimismo, se aclara que no se ha realizado la prórroga de apertura de ofertas; en virtud a lo establecido en el Art. 2º de la Resolución Nº 522/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Posteriormente, se prosiguió con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en la carta de Invitación del llamado en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento, por parte de la firma **TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**, de los requisitos mínimos de Solvencia Económica, conforme a los análisis financieros practicados, que forman parte del presente informe, resultando cuanto sigue:

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD MARCELO SEGOVIA Encargado de TI

Indicadores financieros Requeridos en la carta de Invitación

TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.),	**Ratios Requeridos**	**Condición Parámetro SI / NO**
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	SI
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años	SI
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	SI

4.3. Evaluación Técnica y Experiencia Requerida

Del análisis en detalle de las especificaciones técnicas y visto el parecer favorable del área de Tecnología de la Información (área solicitante) respecto de la oferta presentada por la firma **TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**, se ha constatado que la misma cumple con las especificaciones técnicas del Llamado; y asimismo que ha acreditado la experiencia requerida en la carta de Invitación mediante la presentación de Contratos con las siguientes entidades: MINISTERIO DE HACIENDA; BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY; MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.-

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN.-

El Artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-*

El Art. 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-*

El Art. 1 Resolución DNCP N° 805/09 establece cuanto sigue: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega del sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. [...]En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03".-*

El Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-*

RECOMENDACIÓN.-

En virtud a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa para el "Servicio de Telefonía Celular para Directivos de la AFD" recomienda, salvo mejor parecer:

AFD RONALDO BRITEZ
Unidad Operativa de Contratación

AFD RUDY EDWARDS
Unidad Operativa de Contratación

AFD MARCELO SEGOVIA
Encargado de TI

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 023/2015

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

1. Adjudicar, a la firma **TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.),** el **ítem 1 del** Llamado a Contratación Directa para el "Servicio de Telefonía Celular para Directivos de la AFD" con **ID Nº 290.711**, por un monto total de Guaraníes treinta y dos millones cuatrocientos mil (₲ 32.400.000), IVA incluido, plurianuales, por el término de doce (12) meses; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, conforme al art. 34º inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" según siguiente detalle de precios:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Telefonía Celular móvil para cinco (5) Directivos de la AFD, según especificaciones técnicas.	Mes	12	**₲ 2.700.000**	**₲ 32.400.000**
TOTALES:					**₲ 32.400.000**

2. Adjudicar, a la firma **TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.),** los **ítems 2, 3, 4, 5, 6 y 7** del Llamado a Contratación Directa para el "Servicio de Telefonía Celular para Directivos de la AFD" con **ID Nº 290.711; en la modalidad de Contrato abierto,** por un monto mínimo de Guaraníes siete millones quinientos mil (₲ 7.500.000) y hasta un monto máximo de Guaraníes quince millones (₲ 15.000.000), IVA incluido, plurianuales, por el término de doce (12) meses; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, conforme al art. 34º inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" según siguiente detalle de precios:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario Gs. (IVA incluido)
2	Servicio de roaming para América del Sur, según especificaciones técnicas.	Segundo	1	₲ 160
3	Servicio de roaming para América Central y El Caribe, según especificaciones técnicas.	Segundo	1	₲ 250
4	Servicio de roaming para América del Norte, según especificaciones técnicas.	Segundo	1	₲ 250
5	Servicio de roaming para Europa, según especificaciones técnicas.	Segundo	1	₲ 250
6	Servicio de roaming para Asia, según especificaciones técnicas.	Segundo	1	₲ 250
7	Servicio de roaming para África, según especificaciones técnicas.	Segundo	1	₲ 250

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador UOC

MARCELO SEGOVIA
Encargado de Tecnología de la Información.

SE ELEVA

A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos

FERNANDO ORTIZ
Gerente de Administración y Operaciones

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA : TELF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A.

14/12/2015

Indice	2012	2013	2014	Promedio	Condicion Parametro Si / No
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	2,24	1,97	1,64	**1,95**	**SI**
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	0,60	0,66	0,66	**0,64**	**SI**
Rentabilidad **% Utilidad / Capital**	1138%	770%	539%	**816%**	**SI**

	2012	2013	2014
Activo Corriente	1.762.823.613.105	1.509.560.871.252	1.211.841.476.868
Activo Total	3.913.529.386.652	3.698.309.521.730	3.444.686.634.868
Pasivo Corriente	785.721.317.736	766.387.354.597	740.497.357.000
Pasivo Total	2.347.645.241.491	2.427.166.322.136	2.286.844.090.000
Patrimonio Neto	1.565.884.145.161	1.271.143.199.594	1.157.842.544.868
Capital Integrado	93.000.000.000	93.000.000.000	93.000.000.000
Utilidad del Ejercicio	1.057.923.992.536	716.007.425.730	501.634.588.137

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos de la Declaracion Jurada del Impuesto a la Renta.

Índice	Condición
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ultimos años.
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	No deberá ser mayor a 0,80 , en promedio, en los 3 ultimos años.
Rentabilidad **Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida respecto al capital**	El promedio de los ultimos 3 años no deberá ser negativo.

FAFD MARCELO ACUÑA
Analista de Registros Contables

FAFD CELIA VELAZQUEZ
Contador General